

JURISDICCION 81

MINISTERIO DE SEGURIDAD

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción General de las Políticas del Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA LOGISTICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Programa N° 16: Elaboración de Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

Programa N° 17: Seguridad Comunitaria

Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 18: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Unidad Ejecutora N° 30: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 19: Policía de la Provincia de San Luis

Programa N° 20: Policía Caminera de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 35: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 21: Seguridad y Rehabilitación

Unidad Ejecutora N° 36: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa N° 22: Seguridad Vial

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLITICA PRESUPUESTARIA

La política que seguirá el Ministerio de Seguridad, para el año 2010, se reflejará en la implementación de un Sistema Integral de Gestión de la Información, conformado por todos aquellos Organismos, Entidades y Servicios que diseñen, formulen, ejecuten políticas públicas, destinadas a la prevención y resguardo de la Seguridad Pública, en el ámbito de la Provincia de San Luis. A fin de garantizar, las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales y contribuir con la inclusión digital de todos los habitantes de nuestra Provincia.

La mejora en la eficiencia y eficacia en materia de seguridad se concretará a través de:

POLICIA DE LA PROVINCIA:

En la constante lucha contra el delito, se refuerza la seguridad y eficacia del servicio policial, implementando políticas de prevención del delito, no sólo en los centros mayormente poblados sino en la totalidad del territorio provincial.

La Institución dota al personal de la actualización, capacitación y perfeccionamiento que los tiempos modernos requieren. Se prevé, la puesta en marcha de la segunda etapa del laboratorio molecular en la ciudad de San Luis y del Laboratorio Químico legal en la ciudad de Villa Mercedes, a los cuales se los dotará de equipamiento. Esta previsto, la capacitación y actualización del personal, con el fin de profesionalizar aun más el servicio prestado por nuestra institución.

PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL:

Tiene como objetivo brindar un servicio de prevención del delito basado en la participación ciudadana, eliminando o minimizando la sensación de inseguridad y las posibilidades para la comisión de un delito, creando un vínculo permanente con los

vecinos, los municipios y la autoridad policial , intermediando con el vecino en todos aquellos aspectos sociales, que constituyen una situación de riesgo.

PROGRAMA SEGURIDAD VIAL:

Se prevé la implementación de una fuerte campaña de Concientización y Educación Vial, mediante Jornadas de capacitación, cursos, seminarios y controles en la vía pública. También la creación del Parque Infantil, Ciudad de los Niños, enseñando en terreno las señales viales, a efectos de la adquisición de hábitos del uso responsable de los vehículo.

PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO:

El Programa San Luis Solidario, inspirado en los valores de la solidaridad, compromiso y vocación de servicio, dará respuesta inmediata a urgencias, naturales o antropicas, derivadas esencialmente del cambio climático. Ante estos hechos prevé, la construcción de viviendas de emergencias, que contengan a las familias migrantes ambientales, hasta la solución de su problema. También implementará un Hospital de Campaña, dotado de equipamiento sanitario y medicinal, con profesionales, brigadistas y voluntarios actuantes ad honores, con el objetivo de preservar, vidas, bienes y el Medio Ambiente, como sustento de las generaciones futuras.

PROGRAMA LOGISTICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Este Programa entiende en las cuestiones tecnológicas, esto incluye el análisis de proyectos, su puesta en marcha y control, como así también el análisis de la información.

Modernización y actualización de las tecnologías aplicadas a la Seguridad, con el objeto de satisfacer los nuevos requerimientos en la materia lleva a cabo innovaciones tecnológicas en materia de seguridad pública. Brinda también asesoramiento coordinando, planificando y controlando administrativa y financieramente las compras y contrataciones de los bienes y/o servicios del Ministerio y los Programas que lo integran.

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
COORDINACION Y CONDUCCION GENERAL DE LAS
POLITICAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.921.206	1.921.206
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
4- Bienes de Uso	60.000	60.000
5.1- Transferencias	250.000	250.000
TOTAL	2.371.206	2.371.206

UNIDAD EJECUTORA N° 15
PROGRAMA LOGISTICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

PROGRAMA N° 16
**ELABORACION DE POLITICAS DE MODERNIZACION DE
TECNOLOGIAS DE SEGURIDAD**

Este Programa lleva a cabo innovaciones tecnológicas en materia de seguridad pública. Ya se ha implementado un sistema de video vigilancia en la vía pública, donde se concentra el monitoreo y filmación, los 365 días del año, las 24 Hs. con el fin de preservar la seguridad ciudadana, o la de sus bienes y que requieran de un auxilio inmediato, según el tipo de incidente de que se trate.

Vecinos en Alerta

Este proyecto comprende desarrollar un Sistema Integral de Gestión de la Información en materia de seguridad que tendrá los siguientes objetivos:

Centros estratégicos de carga de Información: Cualquier ciudadano con acceso a una computadora, con conectividad podrá acceder y denunciar un delito, en una dirección Web, o por teléfono a un 0800, donde personal capacitado lo replicará en el mapa, permitiendo moderar los hechos al momento de su carga, indicando si es factible de ser publicado, y en la jurisdicción donde ocurrió, permitiendo la georeferenciación del mismo.

Sistema Central de Emergencias 911: Sistema de atención telefónica de emergencias, mediante la marcación de un número asignado, con carácter gratuito y permanente permitirá acceder en caso de emergencia a los servicios de seguridad, de salud pre-hospitalaria y de San Luis Solidario.

Video Vigilancia Urbana: Desarrollado a través de un Centro de Control Operativo, donde se concentraran las herramientas necesarias que monitoreen y graben, todas las filmaciones provenientes de las cámaras y domos de vigilancia instaladas en el casco céntrico.

Localización Automática de Vehículos (AVL): Sistema que sirve para monitorear y rastrear vehículos, a cuyo efecto cada móvil será equipado con un módulo de comunicaciones y un receptor de GPS, que recibe las señales transmitidas y calcula las coordenadas geográficas, precisando latitud y longitud, velocidad y rumbo, esta información es transmitida en tiempo real a uno o varios servidores, donde se graba en una base de datos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Vecinos en Alerta	516.000
TOTAL		516.000

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	300.000	300.000
5.1- Transferencias	216.000	216.000
TOTAL	516.000	516.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incorporación de Nuevas Tecnologías en Dependencias del Ministerio de Seguridad	Dependencias	13
Incorporación de AVL en vehículos policiales	Vehículos	30
Registro de denuncia de delitos realizados por los vecinos para conformar de este modo el Mapa de Delitos.	Delitos Registrados	2500

UNIDAD EJECUTORA N° 20
**PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y
PROTECCION CIVIL**

PROGRAMA N° 17
SEGURIDAD COMUNITARIA

El Programa de Seguridad Pública y Protección Civil tiene como objetivo brindar un servicio de prevención del delito basado en la Participación Ciudadana, eliminando o minimizando la sensación de inseguridad y las posibilidades para la comisión de un delito, creando un vínculo permanente con los vecinos, los municipios y la autoridad policial de cada lugar del territorio provincial donde exista el servicio de seguridad comunitaria.

Las acciones están orientadas a la formación permanente de todo el personal, tanto en lo referido al servicio de seguridad propiamente dicho, como en su función comunitaria y de intermediación con el vecino en todos aquellos aspectos sociales que constituye una situación de riesgo.

En virtud de seguir con el Plan de Seguridad, el Programa continúa creciendo y mejorando.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Seguridad Pública y Protección Civil	8.779.828
TOTAL		8.779.828

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
1- Personal	1.190.729		1.190.729
2- Bienes de Consumo	500.000		500.000
3- Servicios No Personales	300.000		300.000
4- Bienes de Uso	100.000		100.000
5.1- Transferencias	7.879.828		7.879.828
TOTAL	9.970.557		9.970.557

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Implementación del Sistema de Seguridad Comunitaria en toda la Provincia	Protectores	7.000
Cursos de capacitación para brindar un Servicio de Seguridad mas eficiente	Cursos	500

UNIDAD EJECUTORA N° 25
PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

PROGRAMA N° 18
**PLANIFICACION, ORGANIZACION Y COORDINACION DEL
PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO**

El Programa San Luis Solidario inspirado en los valores de Solidaridad, Compromiso y Vocación de Servicio, dará respuesta inmediata a urgencias -naturales o antrópicas- derivadas esencialmente del cambio climático. Esas nuevas emergencias, terribles por sus consecuencias, hacen necesario implementar estructuras acordes a la situación, proveyendo herramientas útiles también a la prevención y una vez consumado el hecho, a la mitigación y reducción de la vulnerabilidad de los sectores humanos afectados por sendos desastres, esencialmente ambientales. Ante el hecho consumado de destrucción de hogares, es menester, la fabricación de viviendas de emergencia que contengan a la familia de los migrantes ambientales, hasta que vuelvan a la normalidad sus vidas. Acorde con la preocupación y compromiso del Gobierno Provincial, el cual exime desde siempre la preocupación por el Medio Ambiente, siguiendo la línea de Política de Estado, el Programa ya tuvo su bautismo de fuego, en nuestro País, pero de acuerdo a la visión mejorada y superadora de la protección civil, requiere de medios sustentables para accionar, como son un hospital de campaña, la contratación de medios aéreos para dar respuesta inmediata, la capacitación exhaustiva de brigadistas y voluntarios actuantes en contingencias Regionales, Nacionales e Internacionales, sumado a la conformación de un comando paralelo de técnicos ad honórem. Cúmulo de acciones, algunas en proceso de realización, pero que concretadas ponen en evidencia el respeto del Gobierno de San Luis en la preservación de nuestros tesoros más importantes: vidas, bienes y el Medio Ambiente, como sustento de las generaciones futuras.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Viviendas de Emergencias	200.000
TOTAL		200.000

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.031.415	1.031.415
2- Bienes de Consumo	180.000	180.000
3- Servicios No Personales	72.000	72.000
4- Bienes de Uso	550.000	550.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	2.033.415	2.033.415

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Salvaguardar vidas y bienes de la sociedad en general	Personas en riesgo	450.000
Orientar e informar a los municipios sobre prevención y atenuación de contingencias naturales u antropicas	Intendencias	65
Prestar auxilios ante emergencia provincial, regional nacional e internacional	Casos de emergencia	6
Terminar de configurar conformar y estructurar el voluntariado del programa	Personas a capacitar	150

UNIDAD EJECUTORA N° 30
POLICIA DE LA PROVINCIA

PROGRAMA N° 19
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

En la constante lucha contra el delito se refuerza la seguridad y eficacia del Servicio Policial implementando políticas de prevención del delito no sólo en los centros mayormente poblados sino en la totalidad del Territorio Provincial.

Para dar respuestas en tiempo y forma en salvaguarda de la seguridad e interés público se construirán nuevas dependencias policiales para las que se adquirirán muebles y equipamientos necesarios para su normal funcionamiento.

Se ampliará el parque automotor con la adquisición de nuevos móviles, con la finalidad de incrementar la permanencia en las calles, ya que en el presente ejercicio se desistió de dicha adquisición, por la situación económica mundial y a la cual no escapa nuestro País y por supuesto nuestra Provincia. Se contará con un stock de repuestos y cubiertas para acondicionar los móviles que sufren el desgaste por su uso, como soporte para el correcto patrullaje del Territorio Provincial.

La Institución dota al personal de la actualización, capacitación y perfeccionamiento que los tiempos modernos requieren. Se dotará al personal policial de nuevos uniformes, armamento, chalecos de seguridad y otros, como así también a los Grupos Especiales y Antidisturbios para que puedan desempeñarse eficazmente, ya que en el ejercicio 2009, sólo se ha uniformado a los Auxiliares de Policía y a los Alférez Aytes, egresados en este año.

Para ampliar los servicios que se prestan a la comunidad se prevé, para el año 2010, la puesta en marcha de la segunda etapa del laboratorio molecular en la Ciudad de San Luis y del Laboratorio Químico Legal en la Ciudad de Villa Mercedes; a los cuales se los dotará de equipamiento sanitario y de laboratorio, microscopios, compuestos químicos, productos farmacéuticos y medicinales entre otros elementos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	122.988.729	122.988.729
2- Bienes de Consumo	6.500.000	6.500.000
3- Servicios No Personales	1.300.000	1.300.000
4- Bienes de Uso	9.000.000	9.000.000
5.1- Transferencias	500.000	500.000
TOTAL	140.288.729	140.288.729

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Prevención del delito- disminución de hechos delictivos contra la propiedad (hurtos y robos)	% De Disminución	36
Prevención del delito- disminución de hechos delictivos contra la persona (lesiones y homicidios)	% De Disminución	45
Control del delito - incremento del índice de esclarecimiento - delitos contra la propiedad	% Incremento del Índice Promedio de Esclarecimiento de Acuerdo a la Tipología del Delito	30
Control del delito - incremento del índice de esclarecimiento - delitos contra la persona	% Incremento del Índice Promedio de Esclarecimiento de Acuerdo a la Tipología del Delito	40

UNIDAD EJECUTORA N° 30
POLICIA DE LA PROVINCIA

PROGRAMA N° 20
POLICIA CAMINERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

En la constante lucha contra el delito y la misión específica encomendada a Policía Caminera, en reforzar la seguridad de nuestras rutas y/o puestos y para realizar un eficiente servicio de prevención, es necesario la adquisición, para el año 2010, de nuevos vehículos y equipos varios para poder actuar eficientemente, y tener una mayor presencia en las rutas y caminos de nuestra Provincia, y de esta manera salvaguardar la integridad física de nuestros transeúntes. Asimismo y como consecuencia de este incremento en el parque automotor, se adquirirán repuestos y un stock de cubiertas con el fin de no resentir el servicio prestado, ante roturas y/o desgaste de los móviles.

Se construirán nuevos destacamentos y se fijarán nuevos puestos de Policía Caminera, para los cuales se deberán adquirir muebles y demás equipos, como soporte del servicio de seguridad prestado por esta Policía.

Se dotará al personal de Policía Caminera de nuevos uniformes, mamelucos térmicos, armamento, chalecos de seguridad y otros, para la prestación del servicio a la comunidad.

Esta previsto, la capacitación y actualización del personal con el fin de profesionalizar aun mas el servicio prestado por nuestra Institución.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Policía Caminera	2.500.000
TOTAL		2.500.000

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
4- Bienes de Uso	1.500.000	1.500.000
TOTAL	2.500.000	2.500.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Prevención de accidentes de tránsito	%Disminución	50
Prevención del delito en todas sus manifestaciones	%Disminución	40
Prevención en lugares de recreación y otros de la juventud	%Disminución	70

UNIDAD EJECUTORA N° 35
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA N° 21
SEGURIDAD Y REHABILITACION

El Servicio Penitenciario, como auxiliar de la Justicia, debe realizar las funciones de seguridad y defensa social de los Institutos y Servicios a su cargo, entendiéndose vigilar las unidades carcelarias, predio asegurativo interno- externo.

El presente presupuesto tiene por finalidad la atención de la cobertura integral del funcionamiento institucional del Servicio Penitenciario Provincial, fundado en:

La custodia y guarda de Internos Procesados, esta materia comprende a todos los internos procesados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, alojados en el Complejo Penitenciario Provincial a disposición de tribunales Provinciales y/o Federales, para quienes se halla establecido la obligación por parte de la administración Penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo esta carga legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, ropa de cama, vestimenta etc.

Desarrollo intelectual a través del sistema educativo. En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los Internos Procesados alojados en Comisarías de la Capital, así como también aquellos que se encuentran a disposición de Tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario. De la misma manera debe disponerse de la existencia y buen funcionamiento de vehículos preparados para el traslado de detenidos, ya sea por condiciones de habitabilidad y mecánicas, implicando ello el transporte seguro del detenido y custodia, no siendo esta situación una cuestión afligente para el Interno, con pleno respeto a los Derechos Humanos.

Atención sanitaria de la población penal, la atención sanitaria de la Población Penal, parte del derecho del interno a la salud. La administración Penitenciaria debe

brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley 24.660). El Servicio Penitenciario, refleja un servicio médico de urgencia permanente (los 365 días del año). La permanente asistencia de toda patología que indique riesgo de vida de los Internos, Personal Penitenciario o Personas que visiten eventualmente la Institución.

Incorporándose al servicio, consulta médica en consultorio, contralor de recetas de medicamentos, conformación de un vademécum interno unificando drogas por patologías con el fin de disminuir el costo anual de los medicamentos. Servicio de enfermería tanto para el proceso de curaciones simples y complejas, controles de glucemia y presión arterial y el suministro de la medicación oportunamente prescrita.

Readaptación social de internos condenados, este punto configura todo lo atinente al régimen Penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: Observación, Tratamiento, Prueba y Libertad Condicional, correspondiendo a la administración Penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia, (medica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.), requiriendo para ello todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene, etc.).

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	15.912.149	15.912.149
2- Bienes de Consumo	1.300.000	1.300.000
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
4- Bienes de Uso	180.000	180.000
TOTAL	17.592.149	17.592.149

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Internos Atendidos en Proceso de Rehabilitación	Internos Atendidos	510

UNIDAD EJECUTORA N° 36
PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

PROGRAMA N° 22
SEGURIDAD VIAL

El Programa Seguridad Vial, esta orientado a realizar una intensa campaña de prevención y educación vial, mediante la realización de Jornadas de capacitación, cursos, seminarios y controles en la vía pública.

Las acciones y medidas previstas son las siguientes:

Establecer las medidas necesarias para la creación de una Escuela de Conductores en la Provincia

Continuar con la realización de campañas de prevención y concientización sobre normativas de tránsito y de educación vial a nivel educativo en todos los colegios de nuestra provincia.

La puesta en marcha, en forma conjunta con otros Organismos Provinciales de la Licencia única de conducir, a través de un sistema informático.

La creación del Parque Vial Infantil “ Ciudad de los Niños”, a fin de mostrar en terreno, a los niños el conocimiento de las señales de tránsito, la concientización y la adquisición de hábitos del uso responsable de los vehículos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	2.000		2.000
3- Servicios No Personales	15.000		15.000
4- Bienes de Uso	20.000		20.000
TOTAL	37.000		37.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Jornadas de Capacitación a Personal de Seguridad, Funcionarios y Magistrados	Jornadas	6
Reuniones Consejo Provincial de Seguridad Vial	Reuniones	4
Campañas de Concientización en las Escuelas de la Provincia sobre Educación Vial	Campañas	20